

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 260/17

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navaquesera, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 13 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navaquesera, a 30 de enero de 2017.

La Alcaldesa, *María Natividad Rodríguez López*.